

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

6180 *Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Academia de Psicología de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico o Académica de Número.*

La Academia de Psicología de España, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de una vacante de Académico o Académica de Número, con la medalla número 49.

Podrán optar a dicha plaza, aquellos candidatos que hubieren sido presentados en propuesta unipersonal, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Academia de Psicología de España y firmada por tres Académicos o Académicas de Número, quienes responderán ante la Academia de que el candidato o candidata propuesto aceptará el cargo en el caso de ser elegido. Las propuestas deberán llevar adjunto un *curriculum vitae in extenso* del mismo en que se especifiquen los siguientes requisitos:

- 1.º Tener nacionalidad española.
- 2.º Estar en posesión del grado académico de doctor.
- 3.º Enumerar los cargos ejercidos, los trabajos realizados y los méritos adquiridos por el candidato o candidata, principalmente referidos al campo de la Psicología.

Las solicitudes se recibirán en la secretaría de la Academia de Psicología de España, calle Conde de Peñalver, 45, 5.º izda., 28006 Madrid, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 378/2015, de 14 de mayo.

Madrid, 18 de marzo de 2025.—La Secretaria General de la Academia de Psicología de España, María Araceli Maciá Antón.